



Oficina
Internacional
del Trabajo

ILOcoop
ilo.org/coop

COOPERATIVAS Y MUNDO DEL TRABAJO No.5

Garantizar los derechos, crear puestos de trabajo y lograr la sostenibilidad: una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas

INTRODUCCIÓN

El año 2014 se conmemoraron los 25 años de la adopción del Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm.169),¹ que ha cumplido una función decisiva en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo entero. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)² de 2007 es otro hito importante en el empeño de garantizar los derechos de estos pueblos. En fecha más reciente, en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas³ de 2014, los Estados Miembros de las Naciones Unidas asumieron firmes compromisos en cuanto a garantizar, respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, pese al avance en el reconocimiento de sus derechos a nivel internacional, estos pueblos siguen siendo uno de los grupos más vulnerables a la exclusión y la discriminación.

Históricamente, los pueblos indígenas⁴ soportan desde mucho tiempo el peso de múltiples formas de marginación. Si bien se han hecho progresos considerables en los planos nacional e internacional para reparar las injusticias históricas, según una reciente nota de política del Banco Mundial, los pueblos indígenas siguen estando entre los más pobres de los pobres.⁵ Se calcula que los pueblos indígenas, aunque constituyen alrededor del 5 por ciento de la población mundial, representan el 15 por ciento de los pobres del planeta.⁶ Por ejemplo, en Asia, donde vive alrededor del 70 por ciento de los 370 millones de personas en que se estima la población mundial de los pueblos indígenas,⁷ los indi-

cadores de desarrollo de los grupos indígenas de la región, con algunas excepciones, siguen estando por debajo de los promedio de la población.⁸ Esta persistencia de la pobreza y la desigualdad revela que las mujeres y los hombres indígenas siguen afrontando muchos problemas en el mundo del trabajo que refuerzan las vulnerabilidades socioeconómicas.

Afectan a los pueblos indígenas problemas que tienen su origen en la falta de atención, consulta y participación que padecen, así como de reconocimiento y protección de su cultura y sus derechos, especialmente los derechos a la tierra, los territorios y los recursos. Una de las principales consecuencias de esta situación es la pérdida de acceso de los pueblos indígenas a la tierra que siempre han ocupado y a sus recursos naturales, de los cuales dependen para subsistir y generar ingresos.

Los medios de vida de los pueblos indígenas, basados en el uso tradicional y sostenible de los recursos naturales, también se ven gravemente amenazados por las repercusiones del cambio climático. Ante la inseguridad creciente en cuanto a los medios de subsistencia, muchos pueblos indígenas han optado por abandonar sus lugares tradicionales de habitación, migrando a menudo hacia zonas urbanas, donde luchan por ganarse la vida. Trabajan generalmente en la economía informal, donde el empleo suele ser precario y peligroso, y carecen de acceso adecuado a la protección social. En este entorno las mujeres indígenas son particularmente vulnerables a la discriminación y la explotación, tanto dentro como fuera de sus comunidades. Además, debido a la falta de educación y formación técnica, la baja productividad de las actividades económicas tradicionales, el no reconocimiento de los conocimientos tradicionales, el limitado acceso a los mercados y el crédito, así como a una discriminación racial y étnica sistémica, los miembros de los pueblos indígenas se enfrentan a numerosos obstáculos para entrar en el mercado de trabajo y beneficiarse plenamente de las oportunidades que ofrece la economía de hoy.⁹

1 Véase el *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm.169)*, OIT, s.f., http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C169 [consultado el 12 de octubre de 2015].

2 Véase la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, DNUDPI, s.f., <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html> [consultado el 12 de octubre de 2015].

3 Véase *Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas*, Naciones Unidas, s.f., <http://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/#&panel1-1> [consultado el 12 de octubre de 2015].

4 Para más detalles sobre la identificación de los pueblos indígenas, véase: OIT: *Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) - Manual para los mandantes tripartitos de la OIT*, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (Ginebra, 2013).

5 Banco Mundial: *Still among the Poorest of the Poor*, Indigenous Peoples Policy Brief (Washington, DC, 2011).

6 Banco Mundial: *Implementation of Operational Directive 4.20 on Indigenous Peoples: An Independent Desk Review*, OEDCR (Washington, DC, 2003).

7 *Statistics and Key Facts about Indigenous Peoples*, Rural Poverty Portal Powered by IFAD, s.f., http://www.ruralpovertyportal.org/es/topic/statistics/tags/indigenous_peoples [consultado el 12 de octubre de 2015].

8 Véase G. Hall y H. Patrinos (eds): *Indigenous Peoples, Poverty and Development* (Nueva York, Cambridge University Press, 2012).

9 Véase Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: *Indigenous Peoples' Access to Decent Work and Social Protection*. Thematic paper towards the preparation of the 2014 World Conference on Indigenous Peoples, junio de 2014. Véase también OIT: *Los pueblos indígenas y el mundo del trabajo: instantáneas de Asia*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (Ginebra, 2015).

Tras la adopción en 2015 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -con el empeño de erradicar la pobreza- asumir y resolver los problemas que afrontan los pueblos indígenas en el mundo del trabajo es fundamental para un proceso inclusivo de desarrollo. Asimismo, en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, de 2015, se reconoce la importancia de los saberes indígenas y locales para adaptarse a los cambios del clima,¹⁰ mientras que en la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 sobre financiación para el desarrollo se señala el reto que supone el que los pueblos indígenas sigan estando excluidos “de participar plenamente en la economía”.¹¹ Al prestarse cada vez más atención en el plano internacional a subsanar las vulnerabilidades socioeconómicas que afectan a los pueblos indígenas así como a la incorporación de sus prácticas tradicionales a la resolución de los desafíos de hoy, el modelo cooperativo ofrece una plataforma importante para la creación de empleo sostenible y la generación de ingresos en un marco participativo. Además, las cooperativas tienen también la posibilidad de acrecentar la contribución de los pueblos indígenas a un mayor crecimiento económico de manera ambientalmente sostenible.

LAS COOPERATIVAS Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las cooperativas se fundan en los valores, entre otros, de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, con los cuales están comprometidas. Estos valores permiten a los jóvenes y las mujeres así como a quienes suelen estar marginados participar con provecho en los procesos de adopción de decisiones, recibir formación, y beneficiarse debidamente de los procesos socioeconómicos.

¿Qué es una cooperativa?

Según la definen la Alianza Cooperativa Internacional y la Organización Internacional del Trabajo, una cooperativa es “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática”.

Fuente: Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en línea en <http://ica.coop/en/what-co-operative>

Estas nociones se recogen también en la Recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193),¹² en que se reconoce que las cooperativas “promueven la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social”. También se señala que las cooperativas debieran promoverse en todos los países, velando por que sean capaces de responder a las necesidades de sus socios y de la sociedad, “incluidas las necesidades de los grupos desfavorecidos, con miras a lograr su inclusión social”.

Los principios cooperativos¹³, junto con la especial atención que se presta en la Recomendación núm. 193 a la inclusión, la sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, se corresponden estrechamente con los principios que sustentan los derechos de los pueblos indígenas. Tanto en el Convenio núm. 169 como en la DNUDPI, los principios de consulta y participa-

ción, cooperación para el desarrollo económico general y respeto de las instituciones tradicionales, así como el derecho de decidir las prioridades del proceso de desarrollo, revisten importancia respecto de las cooperativas. La intersección entre el marco jurídico internacional de los derechos de los pueblos indígenas y los principios que orientan las cooperativas abre nuevas posibilidades de colaboración a través de las cuales uno y otros pueden reforzarse mutuamente. Las cooperativas pueden desempeñar un papel decisivo para garantizar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, ofreciendo al mismo tiempo oportunidades de empleo decente con miras a un proceso sostenible e inclusivo de desarrollo en favor de los pueblos indígenas.

UNA FORMA COOPERATIVA DE SUPERAR LOS DESAFÍOS

Las cooperativas son empresas centradas en las personas que, en las circunstancias apropiadas, permiten a las personas mancomunar sus bienes, talentos y energías de manera tal que pueden satisfacer colectivamente sus propias necesidades.¹⁴ A través de un modelo de organización de autoayuda basada en los socios, ofrecen oportunidades de empleo incluso a los segmentos más pobres de la población e impulsan la inclusión social. Además, al reducir la vulnerabilidad a los riesgos, contribuyen al empoderamiento y la seguridad. Así pues, las cooperativas ayudan a conseguir la triple finalidad, económica, social y ambiental, de los objetivos de desarrollo sostenible, a más de impulsar la agenda de gobernanza y satisfacer los intereses sociales y culturales de los socios.¹⁵

Las cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria¹⁶ pueden reforzar los derechos colectivos de los pueblos indígenas dándoles una voz económica más fuerte, al tiempo que posibilitan también la integración de instituciones comunitarias con modelos empresariales. Por ejemplo, el principio cooperativo de “un miembro, un voto” puede facilitar una representación más sólida en la organización. Además, los enfoques colectivos pueden fortalecer los procesos de consulta y participación más allá de la organización cooperativa, y favorecer el diálogo social en los ámbitos social, político y económico más amplios. Las cooperativas inuit del Canadá son un buen ejemplo. Se trata de cooperativas con finalidades diversas, dedicadas a un abanico de actividades como comercios minoristas, hoteles, restaurantes y el turismo, entre otras. Además, las cooperativas inuit federadas del Norte de Quebec también han desempeñado un papel importante al conseguir cierto peso político, especialmente en lo que respecta a su sistema económico, su territorio y su educación, así como al sistema político.¹⁷

a. Garantizar los medios de vida, crear puestos de trabajo y posibilitar el acceso a las oportunidades del mercado

Los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas suelen basarse en actividades de subsistencia a las que a menudo afectan inconvenientes como la baja productividad, lo limitado de la formación y las capacidades, los bajos niveles de las inversiones y los escasos vínculos con los mercados. Como las ocupaciones y actividades tradicionales muchas veces no llegan a satisfacer adecuadamente las necesidades de las personas, están ganando cada vez más importancia las fuentes alternativas de medios de vida y de actividades generadoras de ingresos. A este respecto,

10 Naciones Unidas: *Acuerdo de París*. Disponible en https://treaties.un.org/doc/Treaties/2016/02/20160215%2006-03%20PM/Ch_XXVII-7-d.pdf

11 Naciones Unidas: *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Texto del documento final aprobado por la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba Etiopía), 13 a 16 de julio de 2015) y hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 69/313 de 27 de julio de 2015, DAES, Oficina de Financiación para el Desarrollo (Nueva York, 2015).

12 Véase la *Recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)*, OIT, s.f., http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193 [consultado el 12 de octubre de 2015].

13 Estos principios son: adhesión voluntaria y abierta, control democrático de los miembros, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, capacitación e información, cooperación entre cooperativas, e interés por la comunidad.

14 Birchall: *Cooperatives and the Millennium Development Goals* (Ginebra, OIT, 2004).

15 OIT y la Alianza: *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Debate sobre el desarrollo después de 2015. Informe de política (s/f)*.

16 Según la define la OIT, la economía social y solidaria es un concepto que se refiere a las empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que específicamente producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos sociales y producen la solidaridad. Para más información véase: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_175515.pdf.

17 Véase M. Mitchell: *Inuit Co-Operatives*, Historica Canada, 2006, <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/inuit-co-operatives/> [consultado el 12 de octubre de 2015].

el modelo cooperativo puede ayudar a los pueblos indígenas a hacer frente a la pobreza, permitiéndoles entrar en el mercado y dándoles oportunidades de ganarse la vida dignamente. Las cooperativas pueden contribuir en gran medida a ello facilitando la puesta en común de los recursos para mejorar el acceso al crédito, incrementando la autosuficiencia y favoreciendo el desarrollo de los conocimientos y la creación e intercambio de información para satisfacer las necesidades del mercado. Asimismo, un enfoque colectivo también permite mejorar la capacidad para negociar precios más altos por los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado. Las cooperativas, pues, pueden desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de los medios de vida tradicionales y la creación de nuevos puestos de trabajo, especialmente ayudando en el desarrollo de empresas. Esto, a su vez, puede impulsar las actividades locales generadoras de ingresos, lo que podría ayudar a reducir la migración de mujeres y hombres indígenas de sus zonas tradicionales.

Por ejemplo, la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI)¹⁸ de México, establecida en 1982, ha reunido a productores de café de 53 comunidades diferentes de los grupos étnicos zapoteca, mixe y chontal de cinco municipios, que representan más de 5.000 familias. La cooperativa tiene una amplia gama de clientes nacionales y vende a precios más competitivos internacionalmente a través del mercado Fair Trade (Comercio Justo). El éxito de la cooperativa ha culminado con la construcción de infraestructuras, como almacenes, sistemas de transporte y suministro de alimentos y servicios de salud. También se ha creado un “Fondo de Solidaridad” cooperativo para la adquisición de bienes de consumo y equipo así como para otorgar ayuda crediticia. La cooperativa está influida por los sistemas de gobernanza indígenas y ha desempeñado un papel decisivo en el fortalecimiento de la cultura indígena. Además, aplicando el principio cooperativo de educación, los trabajadores han hecho grandes avances en su conocimiento de los métodos de producción orgánica.

b. Formalizar las actividades económicas informales y proteger a los trabajadores

Ante la inseguridad respecto de los medios de vida, especialmente a causa de la escasa generación de ingresos mediante las actividades tradicionales y de la pérdida de tierra y acceso a los recursos naturales, muchas mujeres y hombres indígenas han emigrado a zonas urbanas y rurales en busca de empleo. Sin embargo, debido a la insuficiencia de sus competencias, la falta de formación y educación, la discriminación y las limitadas posibilidades de empleo en la economía formal, los miembros de los pueblos indígenas a menudo se obligados a trabajar en la economía informal. Las posibilidades en este ámbito comprenden principalmente el trabajo asalariado (ocasional y estacional) en granjas y plantaciones, en minas y en la construcción; y empleo en empresas informales o como vendedores callejeros y trabajadores domésticos. Trabajar en la economía informal expone en gran medida a los trabajadores, con inclusión de los de los pueblos indígenas, a la explotación y la violación de sus derechos laborales, especialmente cuando su empleo es precario y peligroso. A este respecto, el modelo cooperativo puede mitigar estas condiciones facilitando formación a los trabajadores expuestos a explotación y reducir la migración asegurando medios de subsistencia.

El establecimiento de una empresa cooperativa reconocida puede ayudar a formalizar las actividades económicas informales y encierra la posibilidad de fortalecer la protección jurídica, estabilizar los ingresos, proporcionar acceso a la protección social

e incrementar el poder de negociar.¹⁹ Asimismo, las cooperativas, y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria, también pueden prestar asistencia en la concientización acerca de los derechos de los trabajadores y reducir su exposición al trabajo en condiciones de explotación.

Nirmala Niketan²⁰, una cooperativa de trabajadoras domésticas tribales de la India, es un ejemplo de organización colectiva dedicada a mejorar la protección de las mujeres tribales empleadas como trabajadoras domésticas en Delhi. La cooperativa colabora con otras organizaciones de Delhi y de zonas tribales. Ha facilitado colocación a muchas trabajadoras domésticas y ayudado a una mejor comprensión de las condiciones laborales. Asimismo, procuró la ayuda de la Comisión Nacional de la Mujer para elaborar una propuesta de legislación integral sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. A partir de entonces, la cooperativa ha constituido una plataforma conocida como Campaña nacional en pro de las trabajadoras domésticas dedicada a impulsar la propuesta hasta su aprobación.

c. Conocimientos tradicionales, sostenibilidad ambiental y cooperación con el Estado.

El acceso a la tierra y los recursos naturales sigue siendo una fuente importante de medios de vida para muchas comunidades indígenas. Sin embargo, a causa de la preocupación por la conservación del medioambiente, muchos países han sancionado leyes que restringen el acceso de los pueblos indígenas a las zonas forestales. La medida tiene repercusiones en la subsistencia y las actividades culturales de los pueblos indígenas que dependen de esos recursos. Más aún, al excluir a los pueblos indígenas de la gestión de los recursos naturales, no solo se frustran las posibilidades económicas; también se reduce el uso de los conocimientos indígenas en la conservación ambiental, que es fundamental para las medidas de mitigación y adaptación climáticas. El modelo cooperativo puede hacer aportaciones de gran valor a este respecto mediante la cogestión de los recursos naturales y de uso común. Las cooperativas tienen la posibilidad de mejorar la conservación ambiental sobre la base de los sistemas de conocimientos tradicionales y proporcionar al mismo tiempo fuentes sostenibles de ingresos. Los enfoques colectivos también pueden reforzar la capacidad de los miembros de la comunidad para negociar y cooperar con el Estado respecto de la cogestión y el uso de los recursos naturales.

Las experiencias de la Gestión forestal conjunta de la India, un sistema que permite a las personas dependientes de los bosques y al Estado cooperar y cogestionar las zonas forestales a fin de proteger, regenerar y desarrollar los bosques degradados, son emblemáticas del éxito conseguido por la vía cooperativa.

El sistema de cogestión ha conducido al empoderamiento social, político y económico de muchos comités forestales de aldea, cumpliendo al mismo tiempo una función esencial para la recuperación de la vegetación de los bosques degradados.²¹ Esto, a su vez, ha demostrado que las prácticas de cogestión y la cooperación a nivel local entre las comunidades y el Estado pueden ayudar a preservar el medioambiente y hacer aportaciones importantes para afrontar el cambio climático.

d. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Las mujeres indígenas son particularmente vulnerables a la discriminación, tanto dentro como fuera de su comunidad. Las mujeres indígenas tienen una participación considerable en

18 Véase *Fair Trade Coffee Cooperatives, Global Exchange, s.f.*, <http://www.globalexchange.org/fairtrade/coffee/cooperatives#2> [consultado el 12 de octubre de 2015]. Véase también H. Almanza-Alcalde: “UCIRI in Oaxaca, Mexico”, *Revista Vinculando*, 2005, http://vinculando.org/comerciojusto/fair_trade/uciri_oaxaca.html [consultado el 12 de octubre de 2015].

19 Si bien las cooperativas que no están legalmente registradas cumplen un papel importante en el mejoramiento de la protección de los trabajadores, las cooperativas registradas, una forma de empresa jurídicamente reconocida por las autoridades y los organismos de reglamentación, pueden proporcionar protección jurídica adicional y una vía para formalizar los arreglos laborales informales.

20 *About Us, NIRMANA, s.f.*, <http://www.nirmana.org/about-us.php> [consultado el 12 de octubre de 2015].

21 C. Guleria y M. Vaidya: “Evaluation of Joint Forest Management Programme in India”, en *International Journal of Economic Plants* (2015, Vol. 1, No. 2), págs. 92-95.

las actividades tradicionales, el trabajo asalariado, el trabajo marginal y no remunerado, especialmente la prestación de cuidados, y otras tareas domésticas. Asimismo, suelen recibir salarios más bajos que los hombres indígenas, son susceptibles de padecer violencia de género, y están especialmente expuestas a la trata con fines de explotación sexual.

El modelo cooperativo tiene la posibilidad de empoderar a las mujeres indígenas abarcando las actividades tanto tradicionales como modernas, las economías formal e informal, y los ámbitos social y político. Además, las cooperativas pueden desempeñar un papel fundamental en el fomento de la independencia económica ofreciendo oportunidades de participación en la economía. De los grupos de autoayuda a las cooperativas de trabajadoras domésticas, la organización colectiva ha ayudado a las mujeres indígenas a reforzar su voz y su poder de negociación. Las cooperativas de mujeres indígenas tejedoras de Oaxaca (México) son un ejemplo fehaciente. Estas cooperativas no solo favorecen el empoderamiento económico sino que también ayudan a las mujeres indígenas a conseguir derechos políticos y culturales en sus comunidades. Las ayudan igualmente a establecerse como artesanos independientes en los mercados mundiales.²²

Del mismo modo, en Marruecos, las mujeres locales se han organizado en pequeñas cooperativas para producir aceite de argán en la región de Sus-Masa-Draa.²³ Producen y comercializan el aceite con una combinación de métodos tradicionales y modernos, a la vez que aprenden a leer, escribir y gestionar una empresa.²⁴ Gracias al modelo cooperativo, ahora tienen una producción a gran escala, forman parte de un mercado internacional, y, ganándose mejor la vida, poseen una gran capacidad de acción y decisión. En 2013, los miembros de la cooperativa ganaban un salario diez veces mayor que el que percibían en 1997 cuando se iniciaron los proyectos.²⁵ El éxito de las cooperativas entrañó un beneficio adicional: se prestó renovada atención a la preservación de los árboles de argán, plantándose nuevos árboles y otorgando mayor protección a los bosques que estaban en peligro.

DESAFÍOS AL MODELO COOPERATIVO

El modelo cooperativo tiene fuertes posibilidades de asegurar y proteger los derechos de los pueblos indígenas e impulsar su empoderamiento social, político y económico. Aun así, tiene también sus limitaciones y desafíos.

Los pueblos indígenas suelen carecer de conocimientos suficientes acerca de la gestión empresarial en general y el modelo cooperativo en particular, por lo que sensibilizar a este respecto a las comunidades y las partes interesadas pertinentes es un primer paso fundamental. Además, la necesidad de capital o financiación inicial así como de tener acceso a competencias técnicas y conocimientos teóricos y prácticos específicos constituye un desafío adicional.

22 L. Stephen: "Women's Weaving Cooperatives in Oaxaca: An Indigenous Response to Neoliberalism", en *Critique of Anthropology* (2005, Vol. 25, No. 3), págs. 253-278.

23 Una indicación geográfica que ayuda a proteger la sociedad y el medio ambiente, OMPI, s.f., <http://www.wipo.int/ipadvantage/es/details.jsp?id=2656> [consultado el 12 de octubre de 2015].

24 *Cooperatives Boost Opportunities for Moroccan Women*, Research - Asia Research News, 2010, http://www.researchsea.com/html/article.php/aid/5050/cid/4/research/cooperatives_boost_opportunities_for_moroccan_women_.html?PHPSESSID=s20ipmhj59ejdus3a927ramr2 [consultado el 12 de octubre de 2015].

25 *Argan Oil & the Moroccan Berber Women's Cooperatives*, Argan Oil Direct, 2012, <http://arganoil-direct.com/argan-oil-production-and-women-co-operatives> [consultado el 12 de octubre de 2015].

Asimismo, los pueblos indígenas suelen no tener acceso a los servicios del Estado y las oportunidades del mercado, lo que puede debilitar los esfuerzos colectivos y entrañar dificultades de orden financiero, jurídico y administrativo para el mantenimiento de una cooperativa. Por ello, es importante reconocer y afrontar estos problemas a través de medidas apropiadas de creación de capacidad, mecanismos de financiación y otros medios pertinentes.

Como cada lugar, grupo y situación son diferentes, es importante avanzar caso por caso. También lo es respetar las instituciones y los sistemas de gobernanza tradicionales de los pueblos indígenas, particularmente significativos en el entorno de las cooperativas de las comunidades indígenas.

Otro asunto que merece la mayor atención es posibilitar que el modelo cooperativo satisfaga las necesidades de los pueblos indígenas por lo que se refiere a una transformación social, económica o política significativa.²⁶ Una cooperativa mal organizada puede no solo resultar ineficaz y padecer dificultades financieras sino también ser objeto de prácticas antidemocráticas. Para evitar estos peligros es importante comprender y aplicar debidamente el modelo cooperativo según lo definen sus principios rectores.

También es indispensable aprender de la experiencia, determinar prácticas idóneas y examinar diversos modelos cooperativos para lograr que las comunidades indígenas prosperen.

CONCLUSIÓN

El modelo cooperativo ofrece un sinfín de posibilidades para hacer frente a los problemas que aquejan a los pueblos indígenas en el mundo del trabajo. Puede desempeñar una función importante asegurando medios de vida, creando puestos de trabajo, mejorando la protección y garantizando la sostenibilidad gracias a un marco participativo y habilitador.

La estrecha convergencia entre los principios rectores del cooperativismo y el espíritu en que se sustentan los derechos de los pueblos indígenas es un argumento más para considerar las cooperativas indígenas como un instrumento de lucha contra la pobreza y la exclusión. Las cooperativas pueden ser un medio de hacer realidad las aspiraciones de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico, según se reconocen en el preámbulo del Convenio núm. 169. Los testimonios de mujeres y hombres indígenas que eligen el modelo cooperativo, a través de regiones, culturas y sectores diferentes, ponen de relieve lo valioso que tal modelo puede ser.

A medida que la comunidad internacional se empeña en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adquiere cada vez más importancia y urgencia la necesidad de investigar el entero potencial del modelo cooperativo. En cuanto a los pueblos indígenas, no solo ofrece acceso a oportunidades de trabajo decente sino que también facilita una plataforma para que las mujeres y los hombres indígenas queden incluidos en el desarrollo económico, se beneficien de él, y contribuyan a la protección ambiental. El modelo cooperativo puede mejorar considerablemente las condiciones y los medios de vida de los pueblos indígenas, ayudar a asegurar sus derechos, y darles una mayor oportunidad de integrarse en el mercado de trabajo formal y la economía en general.

26 Véase B. Burke: "Cooperatives for 'Fair Globalization'?", *Indigenous People, Cooperatives, and Corporate Social Responsibility in the Brazilian Amazon*, en *Latin American Perspectives* (2010, Vol. 37, No. 6), págs. 30-52.

Contact information

Servicio de Cooperativas
Departamento de Empresas
Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4 1211 Ginebra 22, Suiza
Tel. +41 22 799 7095
coop@ilo.org
www.ilo.org/coop

Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED)
Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
4, Route des Morillons
1211 Ginebra 22, Suiza
Tel.: (+41-22) 799 6730
ged@ilo.org
www.ilo.org/ged